

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
TORO GALINDO EDISON	X6445011C	45201200001303	3.335,93	3% 5% 10% 20%	3.436,01 3.502,73 3.669,52 4.003,12	04/07/2010 03/01/2011	REVOCACION ADMINISTRATIVO DE ACUERDO
MONTEANU ELENA	X9243880L	45201200000267	269,80	3% 5% 10% 20%	277,89 283,29 296,78 323,76	28/07/2011 16/08/2011	BAJA POR NO REQUERIMIENTO DEL COMPARECENCIA A INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
MERDA STEFANITA	X8263901R	45201200000220	312,40	3% 5% 10% 20%	321,77 328,02 343,64 374,88	09/04/2011 30/04/2011	BAJA POR NO REQUERIMIENTO DEL COMPARECENCIA A INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
CIUBOTARIU IONELA MIRELA	X9580800N	45201200000440	553,80	3% 5% 10% 20%	570,41 581,49 609,18 664,56	21/04/2011 08/07/2011	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE COMPATIBILIZABA CON LA PRESTACIÓN
GUERRERO FERNANDEZ EVER RENE	X8239390P	45201200000226	241,40	3% 5% 10% 20%	248,64 253,47 265,54 289,68	14/02/2011 28/02/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BENITEZ BENITEZ RICHARD	03907586R	45201200000254	28,40	3% 5% 10% 20%	29,25 29,82 31,24 34,08	29/09/2011 30/09/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
AKOUDAD FOUAD	X2881234R	45201200000448	80,33	3% 5% 10% 20%	82,74 84,35 88,36 96,40	01/06/2011 30/06/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL KHOLF ABDELILAH	X4125034F	45201200000445	220,66	3% 5% 10% 20%	227,28 231,69 242,73 264,79	01/06/2011 30/06/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ ALONSO CARLOS HENRIQUE	47543687L	45201200000380	7.140,00	3% 5% 10% 20%	7.354,20 7.497,00 7.854,00 8.568,00	30/08/2011 30/08/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
STOICESCU STEFAN	X7411116X	45201200000375	4.842,17	3% 5% 10% 20%	4.987,44 5.084,28 5.326,39 5.810,60	29/07/2011 29/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
LICERAS TAVERA LUIS	X4826389T	45201200000371	3.519,46	3% 5% 10% 20%	3.625,04 3.695,43 3.871,41 4.223,35	28/04/2011 03/12/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
SALDARRIAGA CALLE MIGUEL ANGEL	X4216282Z	45201200000459	225,10	3% 5% 10% 20%	231,85 236,35 247,61 270,12	01/06/2011 30/07/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CASANOVA GARCIA JESUS	03867716J	45201200000381	10.443,76	3% 5% 10% 20%	10.757,07 10.965,95 11.488,14 12.532,51	23/07/2011 23/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
CARRASCO ESCOBAR ROBERTO	03900623F	45201200000424	570,08	3% 5% 10% 20%	587,18 598,58 627,09 684,10	07/10/2011 30/11/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FLORES LOPEZ JOSE MANUEL	53202551D	45201200000456	512,85	3% 5% 10% 20%	528,24 538,49 564,13 615,42	16/12/2011 30/12/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUZMAN CARABALLO ALIDA KARINA	X7760918M	45201200000268	466,14	3% 5% 10% 20%	480,12 489,45 512,75 559,37	09/08/2011 30/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
FERNANDEZ PANIAGUA MORA ANGELA RAFAELA	52098812V	45201200000255	591,40	3% 5% 10% 20%	609,14 620,97 650,54 709,68	27/09/2011 17/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SANOGO NOUHOUM	X5215799C	45201200000208	69,17	3% 5% 10% 20%	71,25 72,63 76,09 83,00	28/01/2011 30/01/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES